

# AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING S.A

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisaria, de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING S.A presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

1. Se obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se han considerado necesarios. Así mismo, se ha revisado el balance general de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING S.A al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING S.A al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.
4. Como parte de la revisión, se verifico y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a:

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

5. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, se cumple con cabalidad todos los procesos por parte de los administradores de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING S.A al 31 de diciembre del 2012.
6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012.

  
SRTA. LORENA PAREDES

COMISARIA

